

ASIGNA CUOTA PARA IMPREVISTOS EN CUOTA  
ARTESANAL DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN  
EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 30 DIC. 2019

RES. EX. Nº 4021

**VISTO:** Lo solicitado por el amador artesanal que se indica mediante C.I. SUBPESCA Nº 16.366 de 2019; lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (DAS) Nº 164-2019; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.657 y Nº 21.033; los Decretos Exentos Nº 533 de 2018, Nº 81 y Nº 220, ambos de 2019, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus modificaciones; las Resoluciones Exentas Nº 4536 de 2018, Nº 1355 y Nº 3371, ambas de 2019, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría y la Resolución Exenta Nº 704 de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 1355 de 2019, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las cuotas de imprevistos para las pesquerías contempladas en el artículo 29 transitorio de la Ley Nº 20.657, año 2019.

2.- Que la mencionada resolución, señala la oportunidad de activación de cuota de imprevisto, estableciendo que se hará efectiva en el evento que las cuotas artesanales se hayan agotado.

3.- Que mediante Resolución Exenta Nº 704 de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura se declaró el cierre de la cuota asignada a los recursos sardina común y anchoveta, bolsón residual, artesanal, en la Región de Valparaíso para el periodo enero a diciembre de 2019, por haber completado la cuota asignada.

4.- Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 16.366 de 2019, citado en Visto, el armador artesanal Danilo Plaza Alfaro solicita activar la cuota de imprevistos de la Región de Valparaíso.

5.- Que el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (DAS) Nº 164-2019, citado en Visto, ha recomendado asignar el 16,6187% de la cuota de imprevistos de la Región de Valparaíso a la cuota residual, equivalente a **255,596 toneladas de sardina común**, correspondiendo por tanto, modificar la Resolución Exenta Nº 4652 de 2018 de esta Subsecretaría.

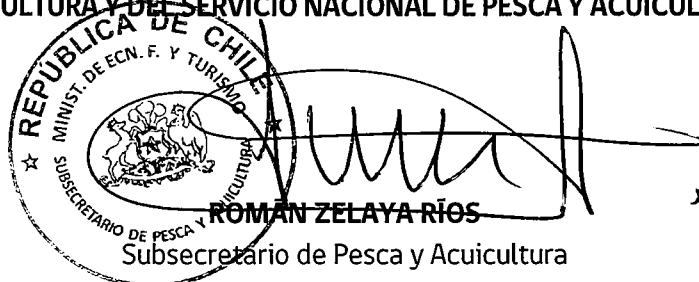
## RESUELVO:

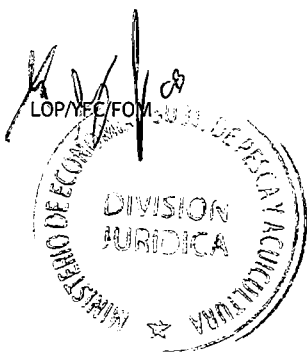
1.- Asignase un total de **255,596 toneladas** del recurso Sardina común, correspondiente al 16,6187% de la cuota de imprevistos, autorizada mediante Resolución Exenta N° 4652 de 2018, de esta Subsecretaría, a la cuota residual de la Región de Valparaíso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno transitorio de la Ley N° 20.657.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

  
ROMÁN ZELAYA RÍOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

  
LOP/MEC/FOM  
DIVISION JURIDICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO